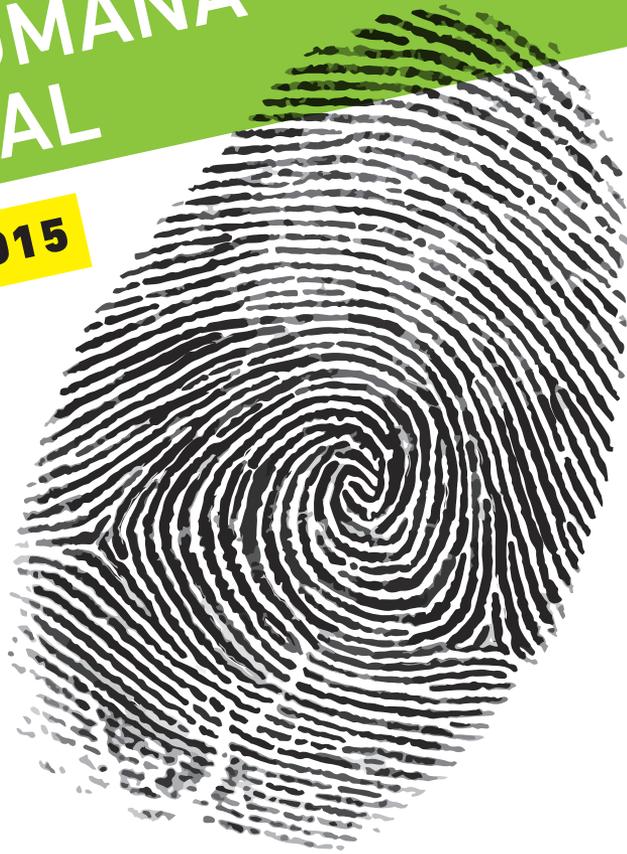


MOVILIDAD HUMANA INTERNACIONAL

CARTA DE PALERMO 2015

De la migración
como sufrimiento
a la movilidad
como derecho humano
inalienable



Città di Palermo



MOVILIDAD HUMANA INTERNACIONAL

CARTA DE PALERMO 2015

De la migración
como sufrimiento
a la movilidad
como derecho humano
inalienable

El derecho a la movilidad como derecho de la persona humana.

Hacia la ciudadanía de residencia.

Para la abrogación del permiso de residencia.

Los problemas relacionados con las migraciones cotidianas deben y pueden encontrar solución sólo al estar enmarcados en una perspectiva que ve a la movilidad como a un derecho. Hace falta cambiar enfoque: de la migración como sufrimiento a la movilidad como derecho. Ningún ser humano ha elegido, o elige, el lugar donde nacer; sin embargo a todos se les debe reconocer el derecho de escoger el lugar donde vivir, vivir mejor y no morir.

A menudo el proceso de migración representa una emergencia, una dramática emergencia. Pero sigue siendo nada más que la punta del iceberg del ineludible y diario desplazamiento de millones de seres humanos. Este fenómeno está relacionado con la globalización y con las crisis económicas y políticas de largo plazo.

Salir de la emergencia, de las muchas emergencias, es preciso.

Yo soy persona.

Hace falta evitar que las emergencias se consoliden, éstas remontan todas a un hecho estructural: la imposibilidad de detener el desplazamiento de millones de seres humanos.

Solucionar las emergencias que vive todo el mundo, no sólo el combo mediterráneo, tiene que pasar por una visión general que ponga como eje central el reconocimiento del migrante como persona.

Yo soy persona.

Pués, es preciso reconocer la movilidad de todos y de cada uno como un derecho humano inalienable. Así que cualquier otro tema, incluido el de la "seguridad", sobradas veces clamado de forma no oportuna, tiene que estar planteado consecuentemente.

De la misma forma, cada legislación, cada acta administrativa y de organización tiene que llevar el supuesto del reconocimiento del derecho humano a la movilidad de

todas las personas.

Esta ha sido la idea inspiradora del convenio de Palermo YO SOY PERSONA. Junto al título del convenio ha sido puesta una huella digital; para acordar que cada exigencia, también la de la seguridad, tiene que respetar al migrante como persona humana y ver la movilidad como un derecho.

Proponer la abrogación del permiso de residencia no es una provocación, no es un sueño sino la respuesta a una elección de vida que empuja hacia la eliminación de normas emergenciales e inhumanas.

La historia nos ofrece muchos ejemplos de normas emergenciales que pervierten el valor de la seguridad y el valor del respeto de la persona humana. La historia nos ofrece muchos ejemplos de legalidad inhumana.

La pena capital, por ejemplo, que todavía existe en unos cuantos países de los que pretenden definirse civilizados y democráticos; y la esclavitud, prevista por leyes que en un tiempo permitían hasta a un intelectual como Voltaire de enriquecerse con la compraventa de seres humanos. Un papel importante en todo eso puede ser desempeñado por la Unión Europea que en su oficio puede tener una visión que sea reflejo la vida diaria.

La misma Unión europea –cuya misión muy a menudo se confunde tras lógicas financieras o de contabilidad– es un extraordinario ejemplo de voluntad de unión y convivencia ya por ser una “unión de minorías”.

En Europa nadie es mayoría, según razones identitarias: ni los alemanes, ni los musulmanes, ni los judíos, ni los franceses. Ninguna identidad es mayoría. En Europa se han rechazado la esclavitud y la pena capital.

Ahora es tiempo para que la Unión Europea fomente la abrogación del permiso de residencia para todos los que migran reafirmando, en un mundo globalizado, la libertad de moverse de las personas, más allá de los capitales y de los bienes. Justamente de Europa tiene que partir aquel empuje hacia la comunidad mundial para que se reconozca como a un derecho la movilidad de todos los seres humanos; y que ésta sea reconocida en todo el mundo y no sólo en el espacio territorial de Schengen.

Desde luego habrá que adecuar modalidades y tiempo. Pero queda claro que ya desde ahora tenemos que actuar “como si” la movilidad fuera un derecho humano inalie-

nable.

De ahí descende que en lo diario habrá que aprobar normas y reglas de organización totalmente distintas de las actuales; evitando imaginar que el migrante represente un peligro, envolviendo todo en la excusa de la seguridad; encubriendo racismos, torturas y colonialismos de tercer milenio.

Pués, no se puede considerar la migración como un problema de fronteras, de identidad cultural y religiosa, de políticas sociales y de acceso al trabajo. Hay que salir de aquellas lógicas y de aquellas políticas de emergencia que ya llevan unas décadas. La movilidad humana representa un factor estructural de nuestra sociedad y no es una cuestión de seguridad. Hace falta liberalizar la movilidad humana y considerarla como un recurso más y no como un problema más para los países de último destino. En Italia todo esto significa cumplir con los artículos 2 y 3 de la Constitución, realizando los derechos fundamentales de la persona y derribando los obstáculos que impiden su cumplimiento.

Hay que conformarse, también, al constante aumento del número de gente que pide protección internacional o humanitaria y de la alta movilidad de los que, ya residentes en distintos países del área Schengen, particularmente en Italia, quieren desplazarse hacia aquellos países donde pueden encontrar mejor posibilidad de vida y de trabajo; con niveles más altos de asistencia social.

En tiempo de crisis se extiende el perjuicio que los “extranjeros” serían los responsables de la agravación de los problemas que acongojan a los estratos sociales más débiles de la población. Sin embargo los inmigrantes no han elegido el lugar donde nacer y siempre más a menudo no salen para mejorar su propia posición, sino parten para defender su derecho a la vida. En este caso también habría que darle vida plena al artículo 10 de la Constitución italiana que reconoce el derecho de asilo hacia todos los que están obligados a huir de los países donde no se garantizan los derechos fundamentales.

Frente a las reacciones que siempre más caracterizan nuestra sociedad es preciso que las instituciones reaccionen con políticas y prácticas que ayuden el mutuo conocimiento y la igualdad democrática. Son justamente estos los factores que pueden garantizar más seguridad.

El efectivo acceso de los migrantes a los derechos fundamentales de la persona, empezando por los derechos a la residencia y a la circulación se nos presenta como algo que hay que conseguir a través de intervenciones europeas, nacionales y también de la acción de las administraciones locales y de las organizaciones no gubernamentales.

La línea del horizonte es el cambio de cultura que hay entre la migración como sufrimiento a la movilidad como derecho humano. Las condiciones internacionales de hoy garantizan el derecho de emigrar pero no garantizan un correspondiente derecho de acceso y un deber de asilo de parte de los Estados.

Hace falta una nueva convivencia civil basada sobre actos diarios y no sobre proclamas ideológicas. Hay que ir más allá de las lógicas del permiso de residencia que reduce la existencia de las personas a una supervivencia diaria marcada por el otorgamiento periódico de un documento. Este otorgamiento a menudo se enreda dentro de un proceso burocrático de no previsible duración; durante el cual los migrantes arriesgan, aunque lleven años en el territorio nacional, caerse en la precariedad y en la emarginación.

Sobrepujar el permiso de residencia significa pensar a los migrantes como a personas, como a seres humanos; prescindiendo del documento que ne indica el status. Significa, también, no identificarlos como “pesos sociales” o como “consumidores de recursos” –trabajo, ayudas sociales, casas populares– sino como a ciudadanos activos capaces de ayudar a la comunidad y al lugar donde viven. Abrogar el permiso de residencia es fundamental para construir una nueva ciudadanía fundada sobre el recíproco respeto; junto a formas de ingreso que no permitan la llegada de personas violadas y curtidas por la violencia padecida a las fronteras y a lo largo del viaje.

Las fronteras. El derecho a la vida. El derecho al asilo.

Las propuestas que vamos a presentar se refieren a la Europa y a los países europeos; pero pueden ser útiles, también, para analizar la movilidad mundial.

La condición hodierna de la movilidad mundial nos indica que las personas que dejan su propia tierra lo hacen, en la mayoría de los casos, por ser víctimas de guerras y de violencias. Personas que huyen de los horrores que hoy alimentan el miedo en el mundo entero. Son prófugos, solicitantes asilo, que tienen derecho a la protección. No sólo en Europa.

Frente a esta realidad no se pueden aceptar las proclamas de la Unión Europea que pide abrir el paso sólo a los “ingenios calificados” y de desplazar el derecho de asilo, poniéndose de acuerdo con los regímenes de los países de origen de los prófugos.

Hace falta aclarar acerca de los Procesos de Rabat y de Karthoum. La propuesta de desplazar el derecho de asilo en los Países de tránsito y crear campos de reunión en África parece irrespetuosa del derecho de asilo tal como está indicado por los convenios internacionales y por las leyes europeas.

El efectivo acceso al derecho de asilo es la prioridad. Éste se puede lograr garantizando la llegada a un País europeo donde pedir protección internacional.

La Unión Europea deberá reconsiderar su política acerca de las visas, abriendo posibilidades relacionadas con el mundo laboral y con el tema del derecho de asilo. De esta manera se podrá luchar contra a los traficantes de personas que hoy en día representan la principal posibilidad de acceso para los migrantes.

Es preciso un cambio radical de las normas europeas.

El Reglamento FRONTEX y el Reglamento Dublín tendrán que ser reformados y hará que garantizar una misión europea de rescate en mar, como fue la misión Mare Nostrum, que lamentablemente ha sido una iniciativa exclusivamente italiana.

Hace falta reconocer recíprocamente las decisiones que establecen el derecho a la protección internacional; eliminando las tramitaciones en los Países de primera llegada.

El derecho de los prófugos a circular libremente va garantizado a través de la simplificación de las tramitaciones. Habrá que atender a los prófugos que retornan a Italia de otros Países europeos, a raíz del Reglamento de Dublín, también con medidas especiales que abarquen hasta formas de asistencia legal como psicológica. Así se les podrá garantizar la futura movilidad y el derecho a volverse a encontrar con los familiares.

El derecho a la protección y el derecho a la acogida.

Hoy el sistema italiano de acogida está en condiciones críticas.

Si a la acogida no sigue un camino de inclusión, como la enseñanza del idioma o la ayuda a encontrar trabajo, el sistema de protección se puede volver en una fábrica de emarginación.

Invertir sobre la inclusión del migrante y sobre su capacidad es justo porque valora la dignidad de la persona y porque también es remunerador.

Hay que aumentar las plazas en los centros SPRAR (Servicio nacional protección solicitantes asilo y refugiados) y garantizar el nivel de los CARA (Centro acogida solicitantes asilo); evitando gestiones no muy claras de estos sitios.

Hará falta averiguar que en los centros de acogida esté en servicio personal correspondiente a las profesionalidades requeridas, según los protocolos firmados con los gestores particulares.

Al fin de garantizar la correcta colocación de las personas hay que activar otra vez todas las sedes de confrontación entre las instituciones y las organizaciones particulares.

De la misma manera habrá que evitar la traslación de las personas entre distintos centros de acogida; ya que de tal manera se quiebra el proceso de integración.

El derecho a la participación política y a la contaminación cultural.

Hay que volver a activar los Concejos de territorio para la inmigración y habrá que establecer periódicos encuentros con las oficinas de extranjeros de las Jefaturas de Policía al fin de hacer más rápida la tramitación; aprovechando también del trabajo de las asociaciones.

Es preciso dar nueva vida a los organismos existentes aumentando las posibilidades de participación. Justamente por eso queremos poner al alcance de todos la experiencia de la Consulta de las Culturas de la ciudad de Palermo, ejemplo de protagonismo político de las comunidades y lugar de mezcla y contaminación intercultural. La Consulta de las Culturas de Palermo representa la realización de una idea que ata los derechos de ciudadanía nada más que a la residencia de las personas.

El trabajo. El derecho a la dignidad.

En las dos últimas décadas la presencia de migrantes “irregulares” se ha vuelto, paso a paso, el eje central de nuestro sistema social. En el mismo tiempo el circuito clandestino-regular se ha vuelto tema central de la vida política y en el mundo del trabajo. En el primer caso el tema de la represión de los migrantes representa el ruedo político donde luchar para conquistar porciones de votos más.

En el segundo caso la condición clandestina de los migrantes favorece su empleo con tratos económicos risibles que garantizan la supervivencia a empresas que no podrían hacerse cargo de los trabajadores según el contrato nacional y que también garantiza ciertas necesidades básicas de las familias italianas que no están atendidas por el sistema social nacional.

Así se ha difundido un racismo latente que, reconociendo a los migrantes como un “recurso” indispensable para todo el sistema de producción, ha creado de hecho un modelo de inclusión neo-esclavista.

En la espera de conseguir los objetivos de la Carta de Palermo, es necesario, empujando hacia la abrogación del permiso de residencia, quebrar la relación entre el permiso de residencia y el contrato de trabajo.

A la hipócrita regularización periódica, que se hacía según los flujos de cada año, hay que responder con la regularización permanente de los que maduran ciertos requisitos de tiempo vivido en Italia.

Hay que abrogar la pérdida del permiso de residencia para los que pierden el trabajo; porque en este caso el poder que tiene el empresario respecto al trabajador es enorme y puede también alimentar el mercado ilegal.

Hace falta instituir un Observatorio independiente sobre las políticas de integración, a nivel regional como nacional, para prevenir la exclusión social, para indicar las buenas prácticas y para sostener a las administraciones locales en la lucha contra el racismo y la discriminación.

El derecho a la casa. El derecho a la inscripción en el registro civil.

En Italia la inscripción en el registro civil de la población residente en un ayuntamiento se refiere al derecho constitucional de poder circular libremente en todo el territorio nacional (art. 16 Constitución italiana) y al mismo tiempo es el requisito básico para ejercer otros derechos fundamentales.

Así que la inscripción representa el primer paso en el proceso de integración de los extranjeros; incluso los que reciben protección internacional y los solicitantes de asilo. Hace falta facilitar las tramitaciones para el alistamiento. A los migrantes, igual que a los ciudadanos autóctonos de condición más débil, habrá que garantizar alojamiento digno. El derecho al hogar hay que garantizarlo a cada persona en cuanto componente de una única comunidad de personas, establemente residentes en un territorio. Habrá que fomentar los procesos de auto recuperación de los bienes públicos, la gestión colectiva de espacios públicos abandonados. Todo esto no tiene que comprometer sólo a los inmigrantes, sino también a toda la comunidad residente.

La salud. Bien público individual e indivisible.

Hay que asegurar el derecho a la salud y al tratamiento médico a todos los indigentes, inmigrantes como autóctonos, según la letra del art.32 de la Constitución italiana que no mide entre migrantes y ciudadanos sino que se dirige a los residentes del territorio nacional.

“La República italiana cuida la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la comunidad, y procura curar gratuitamente a los indigentes”.

Las víctimas de torturas y tratos inhumanos. Las heridas invisibles.

Las torturas y los tratos inhumanos siguen a ser practicados cada día y representan grave injuria a la dignidad humana. Crece el número de las víctimas que se confunden y se esconden entre los demás esperando poder construir una nueva vida, una nueva dignidad y una nueva historia que no estén marcadas por la violencia y la falta de libertad.

Instrumento fundamental en este caso será el reconocimiento de la condición de refugiado; condición que corresponde a todos los que en su propio país ponen en peligro su integridad física y mental nada más que a raíz de su posición política, religiosa, sexual o étnica.

En el caso de extranjeros menores de edad que llegan a Italia con claras señas de tortura hará que organizar un servicio que desde la primera acogida les separe de los adultos al fin de evitar otras posibles violencias.

Hay que hacer de manera que tengan un tutor y que se les renove el permiso de residencia aunque cumplan la mayor edad; prescindiendo si existe la posibilidad de reconocer la protección internacional o humanitaria.

En Italia el derecho de asilo a las víctimas de tortura se reconoce casi sólo a quien entrega certificación médica y a los que puedan demostrar haber recibido violencia física individual. Sin embargo, hoy hace falta pensar a un concepto más amplio de tortura; sobre todo si se refiere a lo que pueden padecer las mujeres migrantes a lo largo del viaje.

Los menores extranjeros no acompañados.

En el sistema italiano de acogida de menores extranjeros no acompañados, las criticidades más importantes no surgen del marco de las leyes sino de la praxis. De hecho condiciones como las que se encuentran a menudo en los CPSA de la isla de Lampedusa y de otros puertos sicilianos representan violaciones de los niveles mínimos internacionales de tutela de los niños y de los adolescentes.

Por lo que se refiere a los menores no acompañados debería siempre prevalecer el interés de éstos. Para que este principio encuentre actuación hace falta poner al centro del problema a la persona, con todas sus particularidades y necesidades.

Según lo que ha determinado la Corte constitucional italiana y la Corte europea de derechos humanos, los niños y los adolescentes extranjeros son en primer lugar menores y por eso tienen que ser tutelados con más atención.

Hace falta elegir rápidamente el tutor y hacer más simple las tramitaciones para seguir con el permiso de residencia aunque hayan cumplido la mayor edad.

Ahora es preciso un cambio radical de la legislación nacional y regional en tema de migración. Es preciso aprobar una ley regional orgánica sobre la migración. Sicilia ahora es la única región italiana a no tener semejante ley.

Sin embargo hace falta también un compromiso constante hacia las prácticas administrativas que devuelvan sentido a los derechos estatuidos, que a menudo se quedan no cumplidos. Desde luego habrá que poner más atención a las condiciones de los sujetos más vulnerables, como los solicitantes asilo, los refugiados y los menores no acompañados.

Una nueva ley de ciudadanía.

Derechos de ciudadanía.

Trayectos de ciudadanía.

La palabra ciudadanía puede tener varios matices: el derecho a la residencia legal, la protección contra las expulsiones no legítimas, el acceso a posibilidades de trabajo, el acceso a los servicios públicos, el derecho de vivir en familia, el derecho a la formación profesional, el derecho a la seguridad y a la cobertura sanitaria, la libertad de reunirse y de tomar parte en la vida política, el derecho de participar a las elecciones europeas y apelar a la justicia europea, el derecho a la movilidad en todo el territorio nacional y en los países de la Unión Europea.

No hace falta recurrir a declaraciones universales ni pedir la intervención de otros países para reformar radicalmente la ley italiana de ciudadanía; reforma que el Parlamento italiano posterga desde ya unas décadas.

Hace falta dejar el arcaico concepto del derecho de sangre (jus sanguinis), reconocer el derecho de ciudadanía a las "segundas generaciones" y facilitar la adquisición de la ciudadanía trámite la naturalización, facilitar el reconocimiento de la ciudadanía trámite matrimonio.

Hace falta reducir los tiempos burocráticos y el rebote de la documentación de una oficina a otra y evitar de dejar a la libre voluntad de las administraciones locales el reconocimiento de la ciudadanía.

Siempre más preciso resulta garantizar la adquisición automática de la ciudadanía a los nacidos en tierra italiana y hacer de forma que se pueda lograr la ciudadanía, y sus correspondientes derechos, con la residencia en territorio nacional y/o europeo.

Hay que ir más allá de las normas que vuelven difícil lograr la ciudadanía italiana formalmente, en la perspectiva de realzar totalmente el principio de no discriminación.

El alcalde de Palermo
LEOLUCA ORLANDO

Palermo, 13-15 Marzo de 2015

Cantieri culturali alla Zisa

IO SONO PERSONA - YO SOY PERSONA

www.iosonopersona.it

Diseño y maquetación
Tempo Reale srl
091.32.45.32 · info@temporealeweb.com



Città di Palermo